

Convocatoria de ayudas para RESIDENCIAS A MAYORES 2022

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Cortina convoca Ayudas económicas para colegiados y familiares que, **sin encontrarse en Situación de Dependencia** necesiten, por su estado de salud, situación familiar, o por cualquier otro motivo similar, una ayuda económica cuyo objetivo es contribuir al coste de una plaza tanto en centros de día, de noche como en residencias con carácter temporal o definitivo.

2.-SOLICITANTES, BENEFICIARIOS Y REQUISITOS

A.- Podrán solicitar estas ayudas:

Los Colegiados del Colegio de Abogados de Madrid, cónyuge no separado, pareja de hecho o viudo/a cuyo matrimonio no se haya disuelto antes del fallecimiento del colegiado, siempre que estén empadronados en la misma vivienda.

B) Los Colegiados solicitantes de estas ayudas deberán:

A la presentación de la solicitud, estar al corriente de pago en todas las obligaciones colegiales y no estar sancionado por esta causa, con una antigüedad mínima en el Colegio de Abogados de Madrid durante 25 años, de los cuales los últimos cinco años deberán ser inmediatamente anteriores a la solicitud de las prestaciones.

3.-CUANTÍA

El importe de estas ayudas se calculará teniendo en cuenta la capacidad económica familiar así como el coste real del servicio por persona, sin exceder del importe pagado por los servicios contratados, y con un máximo de 400 euros mensuales, siempre que cumpliendo con los requisitos recogidos en la presente Convocatoria, los ingresos de la unidad familiar no rebasen cuatro veces el IPREM y no posean bienes en su patrimonio a excepción de la vivienda familiar, si bien se valorará la situación patrimonial en caso de titularidad inmobiliaria compartida de otros bienes inmuebles. (Ver tabla)

4.- SOLICITUD

5.- PLAZOS

Tabla

INGRESOS	CUANTÍA MÁXIMA AL MES
MENOS DE 1 IPREM	400,00 €
DE 1 A 2 IPREM	350,00 €
DE 2 A 3 IPREM	300,00 €
DE 3 A 4 IPREM	200,00 €
MÁS DE 4 IPREM	0,00 €

Las solicitudes se presentarán cumplimentando el impreso de solicitud que puede conseguirse descargándolo en la web de la Fundación Cortina (fundación.icam.es) o del Colegio de Abogados de Madrid (www.icam.es).

A la solicitud se acompañarán los siguientes **documentos**:

- Certificado de matrimonio, o del Registro de parejas de hecho
- Certificado o volante de empadronamiento
- Última declaración de IRPF de todos los miembros de la unidad familiar obligados a presentarla o certificado negativo en caso contrario
- En caso de no estar obligado a presentar la declaración de IRPF, aportar certificado de pensiones de la Seguridad Social y/o Mutualidad de la Abogacía
- Recibos justificantes de pago por los servicios con indicación de las horas e importe mensual.
- Certificado del Registro Catastral (bienes inmuebles)
- Certificado del Registro de la Propiedad
- Certificado de titularidad bancaria de la cuenta que indique para percibir el abono de la ayuda

Las solicitudes se presentarán en el Registro del Colegio de Abogados de Madrid, calle Serrano nº 11 Planta Baja, (horario de



	9,00 a 14,30 horas de lunes a viernes), o bien por correo certificado fechado en la oficina de correos, desde la publicación hasta el 30 de diciembre de 2022 incluido, o bien a través del siguiente enlace: http://www.icam.es/fcBecas/inscripciones/solicitudPreInscripcion.jsp
6. INCOMPATIBILIDAD	Estas ayudas son incompatibles con las ayudas periódicas, excepcionales, y ayudas a la dependencia concedidas por la Fundación Cortina, mientras se esté percibiendo la presente ayuda.
7.-ABONO	El abono de las ayudas solicitadas se producirá mediante ingreso mensual en la cuenta corriente indicada en la solicitud una vez que el beneficiario aporte los justificantes del abono de los gastos de residencia generados durante el año 2022 y por un periodo máximo de doce meses durante 2023. Las ayudas no podrán superar el importe neto pagado por el beneficiario.
8.- PRESUPUESTO	El importe máximo asignado a la presente convocatoria es de ochenta mil euros con cargo al Presupuesto de Gastos del año 2022.

(*) La unidad familiar, al momento de presentar la solicitud, estará formada por:

- **En caso de matrimonio (modalidad 1):**

La integrada por los cónyuges no separados legalmente y, si los hubiere:

1. Los hijos menores, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientemente de éstos
2. Los hijos mayores de edad (cumplidos los 18 años) con algún grado de discapacidad

- **En defecto de matrimonio o en los casos de separación legal (modalidad 2):**

La integrada por:

1. la pareja y la totalidad de los hijos que convivan con ella y reúnan los requisitos señalados para la modalidad 1.
2. el padre o la madre y la totalidad de los hijos que convivan con uno u otra y reúnan los requisitos señalados para la modalidad 1



En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) en relación a los datos de carácter personal que va a proporcionar se informa al interesado de lo siguiente:

Responsable: Fundación Cortina-Domingo Romero Grande

Finalidades: Gestión de la actividad prestacional de la Fundación Cortina Romero Domingo Grande, incluida la gestión, tramitación, pago y control de ayudas, becas, subsidios y prestaciones asistenciales.

Legitimación: RGPD (art. 6.1.a): Consentimiento del interesado o su representante legal.

Cesiones o comunicaciones: No se prevén.

Procedencia: El interesado o su representante legal.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste. Se pueden ejercer mediante correo electrónico dirigido a: derechosdatos@fundacioncortina.es



SOLICITUD AYUDAS PARA RESIDENCIAS 2022

DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombre y apellidos	
N.I.F.	Cronológico
Domicilio	
Población	CP
Teléfono	Otro
E-mail	
IBAN-ENTIDAD-OFICINA-DC-NÚMERO DE CUENTA	
DATOS DE/LOS BENEFICIARIO/S	
NOMBRE Y APELLIDOS	
NIF	
RELACIÓN CON EL TITULAR	
Fecha de nacimiento	
NOMBRE Y APELLIDOS	
NIF	
RELACIÓN CON EL TITULAR	



DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Certificado de matrimonio, o del Registro de parejas de hecho
- Certificado o volante de empadronamiento
- Última declaración de IRPF de todos los miembros de la unidad familiar obligados a presentarla o certificado negativo en caso contrario
- En caso de no estar obligado a presentar la declaración de IRPF, aportar certificado de pensiones de la Seguridad Social y/o Mutualidad de la Abogacía
- Recibos justificantes de pago por los servicios
- Certificado del Registro Catastral (bienes inmuebles)
- Certificado del Registro de la Propiedad
- Certificado de titularidad bancaria de la cuenta que indique para percibir el abono de la ayuda, si se concediese

DATOS VÁLIDOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Firmo en Madrid a dede 2022

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) en relación a los datos de carácter personal que va a proporcionar se informa al interesado de lo siguiente:
Responsable: Fundación Cortina-Domingo Romero Grande
Finalidades: Gestión de la actividad prestacional de la Fundación Cortina Romero Domingo Grande, incluida la gestión, tramitación, pago y control de ayudas, becas, subsidios y prestaciones asistenciales.
Legitimación: RGPD (art. 6.1.a): Consentimiento del interesado o su representante legal.
Cesiones o comunicaciones: No se prevén.
Procedencia: El interesado o su representante legal.
Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste. Se pueden ejercer mediante correo electrónico dirigido a: derechosdatos@fundacioncortina.es